

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 20 del actual, número 212, aparece la siguiente Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado:

«Excmo. Sr: En cumplimiento de lo prevenido en la Orden de carácter general de 28 de enero último, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 del propio mes,

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta formulada por esa Comisión, se ha servido disponer que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel, correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la tercera decena del corriente mes y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en oro, será de ciento setenta y cinco enteros con sesenta y ocho centésimas por ciento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de mayo de 1937. =Fidel Dávila.=Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda »

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, a fin de que pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Burgos 21 de mayo de 1937

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

El Excmo. Sr. Gobernador General del Estado me da cuenta de haber acordado la destitución del Practicante interino de Asistencia pública domiciliaria, de Merindad de Cuesta Urria, Diosdado Carbonero Bernardo, por abandono de su cargo sin licencia de la Autoridad competente, y no haberse reintegrado a su precitado cargo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 19 de mayo de 1937.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro

El Alcalde de Canicosa de la Sierra me participa que en aquel pueblo se halla depositada, a disposición de quien acredite ser su dueño, una yegua de tres años, de pelo castaño, alzada regular, patilcalzada y tuerta del ojo derecho.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 19 de mayo de 1937.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

El Alcalde de Los Barrios de Bureba me participa que en aquel pueblo, se halla depositada, a disposición de quien acredite ser su dueño, una yegua cerrada, crin y cola largas, desherrada, calzada de la pata derecha y una estrella en la frente.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 19 de mayo de 1937.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

El Alcalde de Pancorvo me participa que se halla depositada en aquella localidad, a disposición de quien acredite ser su dueño, una yegua de 12 a 15 años, alzada 1'30 metros, pelo tordillo, con una L en el cuadrillo derecho, y desherrada de las cuatro extremidades.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 19 de mayo de 1937.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Providencias judiciales

Villadiego.

D. Pantaleón Rodríguez Díez, Juez instructor de los expedientes de incautación de bienes del partido de Villadiego.

Por el presente, cito y requiero a los vecinos que fueron del pueblo de Sotresgudo de este partido, hoy en ignorado paradero, Antonino Manzanal Ortega, de 38 años de edad, casado y zapatero; Emilio del Olmo Sanz, de 45 años de edad, viudo y labrador, y David Pérez Ruiz, de 43 años de edad, casado y comerciante, cuyo último domicilio fué en Sotresgudo, para que en término de ocho días hábiles, comparezcan ante este Juzgado instructor, sito en el de Instrucción de esta villa, bien personalmente o por escrito, para que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen conveniente, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Villadiego a 12 de mayo de 1937.=El Juez instructor, Pantaleón Rodríguez Díez =El Secretario, Donato Gutiérrez.

Requisitoria.

José María Valle Pereda, hijo de Urbano y de Basilia, natural de Salazar, Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), de 21 años de edad, soltero, de oficio ajustador, perteneciente al reemplazo de 1936 y a la Caja de Recluta de Burgos, comparecerá dentro del término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del Parque de Artillería del Sexto Cuerpo de Ejército, D. Carlos Ortiz Rivadeneira, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 15 de mayo de 1937.=

El Capitán, Juez instructor, Carlos Ortiz Rivadeneira.

Emplazamiento.

Sáez Gómez Marcelino, soldado de la 47 Compañía del Regimiento Infantería San Marcial número 22, hijo de Félix y Fernanda, natural de Miranda de Ebro, Ayuntamiento del mismo pueblo, provincia de Burgos, comparecerá ante el Juez Instructor, Alférez de Caballería, D. Gabino García Redondo, en el plazo de cinco días, en el Juzgado, sito en Barruelo, cuyo plazo deberá empezar a contarse a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de ser notificado del auto de procesamiento, advirtiéndole que de no efectuarlo le pararán los perjuicios que la Ley determina.

Dado en Brañosera a 15 de mayo de 1937.=El Alférez, Juez instructor, Gabino García.

Anuncios Oficiales

Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos

D. Modesto Díez del Corral y Bravo, Presidente de la Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos,

Por la presente, cito y emplazo a D. Gonzalo Jiménez Rodríguez, Maestro Nacional propietario de la Escuela de Tablada de Rudrón, para que, en el plazo de diez días, se presente o haga conocer su domicilio a esta Comisión, establecida en el Instituto de 2.ª Enseñanza, durante las horas de oficina de dicho Centro; previniéndole que, de no hacerlo así, se le seguirán los efectos que procedan.

En Burgos a 17 de mayo de 1937. =El Presidente, Modesto Díez del Corral,

Sección provincial de Estadística de Burgos

BROMATOLOGÍA

1.º trimestre de 1937

Servicios prestados en el Matadero de Burgos

MESES	BUEYES Y VACAS		TERNERAS		LANARES		CERDA		CABRÍO		TOTALES	
	Núm.	Kilogramos	Núm.	Kilogramos	Núm.	Kilogramos	Núm.	Kilogramos	Núm.	Kilogramos	Reses	Kilogramos
Enero.....	442	103.333	520	25.147	2179	28.968	270	25.829	>	>	3.411	183.277
Febrero....	411	99.708	413	20.172	882	12.253	249	23.534	>	>	1.955	155.667
Marzo.....	468	117.494	514	25.121	1078	10.990	309	25.240	>	>	2.369	178.845
TOTALES...	1321	320.535	1447	70.440	4139	52.211	828	74.603	>	>	7.735	517.789

METEOROLOGÍA

1.º trimestre de 1937

Resumen de observaciones

MESES	BARÓMETRO		TERMÓMETRO				PSICRÓMETRO		ANEMÓMETRO		PLUVIÓMETRO			DÍAS		
	Altura me- dia.	Oscilación extrema.	Temperatu- ra media.	Tempera- tura má- xima.	Temperatu- ra mínima.	Oscilación extrema.	Humedad relativa media.	Tensión media.	Dirección dominan- te del viento.	Velocidad media, por día, en kilo- metro.	Lluvia to- tal en mil- ímetros.	Días de llu- via.	Días de nieve.	Despejados	Nubosos.	Cubiertos.

BURGOS

Enero.....	687'3	43'0	4'3	12'8	-4'3	17'1	85'4	5'42	SW	247'8	78'0	15	0	2	7	22
Febrero....	688'5	19'0	6'77	14'9	-0'8	15'7	79'7	5'89	SW	262'6	37'0	8	0	1	4	23
Marzo.....	682'7	28'0	4'7	12'1	-4'4	16'5	78'6	5'07	SW	320'5	92'9	15	5	3	7	21

LA VIDA

Enero.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Febrero....	692'5	18'6	6'7	16'4	-2'3	18'7	74'0	5'7	3.ºcuad.	313	27'9	7	2	1	8	19
Marzo.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>

NOTA.—Las observaciones de los meses de enero y marzo han resultado incompletas.

Burgos 4 de mayo de 1937.—El Jefe provincial de Estadística accidental, Aurora Sáez.

Ayuntamiento de Burgos.

La Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 5 de los corrientes, acordó habilitar un suplemento de crédito de 1.500 pesetas, al capítulo 4.º, artículo 8.º del vigente presupuesto y con cargo al sobrante de la última liquidación, para atender al pago de rotulación de calles.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que en un plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Burgos 17 de mayo de 1937.—El Alcalde, Manuel de la Cuesta.

Alcaldía de Aranda de Duero.

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de abril de 1937 un suplemento de crédito, con cargo al sobrante de ejercicios anteriores; se hace pública dicha aprobación, cuyo expediente se

halla expuesto en Intervención municipal, para que los que lo estimen, puedan interponer las oportunas reclamaciones ante el Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar de la fecha, conforme determina el Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Aranda de Duero 12 de mayo de 1937.—El Alcalde-Presidente, Jesús del Pino.

Alcaldía de Ciruelos de Cervera.

Formado por este Ayuntamiento el repartimiento municipal, impuesto sobre la ganadería por aprovechamiento de pastos, correspondiente al año de 1937, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán examinarle los contribuyentes interesados y formular contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes, en la inteligencia de que, transcurrido di-

cho plazo, no se admitirá reclamación alguna

Ciruelos de Cervera 9 de mayo de 1937.—El Alcalde, Ponciano Martínez.

Alcaldía de Santibáñez Zarzaguda

Ha quedado abierto el periodo voluntario de cobranza del repartimiento general de utilidades para cubrir el déficit presupuestario de 1936, y a este fin, los contribuyentes vecindados, así como los hacendados forasteros, podrán hacer efectivas sus cuotas anuales, sin sufrir recargo alguno, hasta el día 20 de junio próximo, todos los días de diez a trece horas en la oficina recaudatoria, sita en la casa consistorial.

Se advierte que transcurrido dicho plazo, comenzará, automáticamente, el periodo ejecutivo, y durante el cual, las cuotas llevarán el aumento del 20 por 100, como único grado de apremio.

Santibáñez Zarzaguda 11 mayo 1937.—El Alcalde, Lázaro García.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS
Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. —BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... 2'50 por 100.
A seis meses al 3'00 por 100.
A un año al... 3'50 por 100.

6

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 13, 1.º Teléfono 220

7

IMPRESA PROVINCIAL